



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 16 diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 941/2020

VISTO:

La Res. Presidencia N° 207/2014, las Resoluciones DG Nros. 54/2014 y 561/2020, el TEA N° A-01-00021814-2/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante la Resolución DG N° 54/2014, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante Res. DG N° 561/2020 se asignó a la agente María Florio al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, con el cargo de revista.

Que mediante TEA N° A-01-00021814-2/2020 la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos señaló que la agente en cuestión se desempeña con un pase en comisión desde octubre de 2018 y toda vez que "su perfil laboral resulta idóneo en el funcionamiento de la Oficina, así como sus conocimientos y competencias laborales en relación a la puesta en marcha y gestión de programas, capacitaciones y seguimientos de los empleados con discapacidad del Poder Judicial de la CABA" solicitó el pase de la agente a esa Oficina.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la incorporación de la agente María Florio, Legajo N° 4275, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Transferir a la María Florio, Legajo N° 4275, a la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Defensoría General de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 941/2020